

Montevideo, 18 de noviembre de 2014

Informe de actividades realizadas por el Poder Judicial, en el marco del Programa Integral de Lucha Contra la Violencia de Género, (PILCVG).

Antecedentes:

Desde el año 2012 el Proyecto del Poder Judicial formulado en el marco del PILCVG ha desarrollado dos grandes líneas de trabajo inter relacionadas y dependientes entre sí. Por un lado el análisis e identificación de debilidades, problemas, fortalezas en el abordaje de la problemática de la violencia basada en género (BVG) por parte del Poder Judicial, ello incluye tanto a los/as operadores/as como a los servicios. Por otro lado, actividades vinculadas al objetivo de incorporar la perspectiva de género de forma transversal en el Poder Judicial, teniendo como objetivo meta, la mejora de la respuesta judicial en la gestión de casos de violencia de género.

Se realizaron en el transcurso del año 2013 dos tipos de investigaciones una enfocada a la realización de un diagnóstico respecto a la situación interna del Poder Judicial en el abordaje de la problemática, como ser el Informe de “Diagnóstico de funcionamiento del área Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica”, elaborado por las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República y la otra dirigida a la realización de investigación comparada respecto de otros sistemas judiciales con sistemas de respuesta exitosos en el abordaje de la problemática. Para ello se seleccionaron España y Argentina.

Desarrollo de Actividades y avances del Poder Judicial desde Noviembre 2013 a Noviembre 2014:

AÑO 2013:

1. Se firma Convenio de cooperación entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina y la Suprema Corte de Justicia de nuestro País. Ello permitió la formación de 10 operadores/as (representantes tanto del área jurisdiccional como del área administrativa) del Poder Judicial como replicadores de la Metodología aplicada a través del “*Protocolo de trabajo en talleres para incorporar la perspectiva de género en la Justicia*” utilizando para ello el “*Material de trabajo en talleres sobre perspectiva de género, trata de personas y explotación*”

sexual".

2. Se realizaron las dos primeras réplicas de dichos talleres de Sensibilización en Género en Uruguay (el 5 de noviembre y el 5 de diciembre) a cargo de los/as replicadores/as formados en Argentina y con un trabajo de coordinación entre la Unidad Ejecutora del Proyecto del Poder Judicial en el marco del PILCVG y el Centro de Estudios Judiciales.
3. La Suprema Corte de Justicia aprobó el 23 de diciembre el ***"Plan Preliminar de Acción para mejorar la respuesta Judicial en la gestión de casos de Violencia Basada en Género"***.

AÑO 2014:

A partir de febrero se comenzó a elaborar el Plan Operativo Anual para la ejecución de el "Plan de Acción" que contiene seis áreas de trabajo:

1. Prevención
2. Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de operadores/as judiciales.
3. Mejora de la gestión jurisdiccional
4. Acondicionamiento de infraestructura en Montevideo
5. Incremento de cobertura en el interior del país
6. Mejora de las estadísticas judiciales

Los servicios brindados por el Poder Judicial demandan el involucramiento de del área sustantiva y de la administrativa, por ello el Plan de Acción requiere la participación de ambas áreas ya que además éste es un problema polifórmico que requiere una mirada integral y multidisciplinaria.

En tal sentido se han priorizado las acciones que tiendan al involucramiento paulatino de los/as actores/as de las áreas mencionadas con el fin de fortalecer los avances y la institucionalización del proceso iniciado con la ejecución del PILCVG.

1. Prevención:

El objetivo de trabajar en prevención desde el Poder Judicial es, "Acercar el Poder Judicial a la ciudadanía en la construcción de conocimiento sobre los derechos humanos, equidad de género y las consecuencias de la Violencia Basada en Género".

Entre las acciones definidas en el Plan para cumplir con esta área de trabajo se planteó la

realización de una “Campaña de información dirigida a ciudadanos/as víctimas y agresores de Violencia Basada en Género”. Dicha campaña inicia con la Primer edición de un librito informativo con la Ley 17.514 y la Acordada de la SCJ N°7755, en el entendido que no hay mejor camino para trasladar información sobre los derechos y las obligaciones de los/as ciudadanos/as que el conocimiento de la Ley.

Se prevé iniciar un proceso de trabajo coordinado con el CEJU y con DICOMI para llevar adelante una Campaña de información sobre VBG dirigida a niños, niñas y adolescentes a través del Convenio vigente entre el CEJU y ANEP y a los/as ciudadanos/as a través de las Mesas de Convivencia de las que participa el Dr. Oxandabarat Director de DICOMI.

La UE-PJ-PILCVG está elaborando un documento explicativo que será puesto a consideración de la Comisión Asesora y de Articulación Intrainstitucional en el marco del PILCVG para su posterior traslado a la Suprema Corte de Justicia.

2. Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de operadores/as judiciales:

1. El objetivo de ésta área de trabajo es; “Sensibilizar al personal judicial de las áreas jurisdiccional y administrativa sobre derechos humanos, género y VBG”.

Como se mencionara anteriormente en noviembre y diciembre se realizaron dos talleres de Sensibilización, dando inicio al proceso de implementación de un Plan de Sensibilización en derechos humanos, género y VBG.

De marzo a junio:

- a. Con fondos del PILCVG, se firman los Términos de Referencia para la contratación del Centro de Estudios Judiciales para que en coordinación con la UE-PJ-PILCVG se continuara con el Plan de sensibilización.
- b. En el marco de dicha contratación se realizaron tres talleres uno de los cuales estuvo dirigido al área administrativa (Directores de División y de Departamento de Recursos Humanos, Arquitectura, Administración, Tecnología e Informática, Planeamiento y Presupuesto, Reproducción Documental, Estadísticas, Relaciones Públicas, Departamento de Asistencia Social, Intendencia) y dos talleres dirigidos al área jurisdiccional (Magistrados, Defensores y Peritos).
- c. Desde la UE-PJ-PILCVG se llevaron a cabo en la Sala García Otero dos talleres dirigidos a los/as funcionarios/as técnicos y administrativos de las Divisiones Recursos Humanos, Arquitectura, Tecnología e Informática.

Se detallan la cantidad de operadores/as sensibilizados en género desde noviembre 2013 a junio 2014 en la siguiente tabla.

Fecha de la Actividad	Cantidad de participantes
Área Jurisdiccional	
Noviembre de 2013	35
Diciembre de 2013	35
Mayo de 2014	35
Junio de 2014	35
Total Área Jurisdiccional	140
Área Administrativa	
Abril de 2014	35
Mayo de 2014	30
Junio de 2014	30
Total Área Administrativa	95
TOTAL PARTICIPANTES	235

Los datos totales de operadores/as sensibilizados/as en género del Poder Judicial ascienden a 320, si se incluyen a todos los que recibieron el taller en Buenos Aires en setiembre y octubre de 2013.

2. Dentro del fortalecimiento de las capacidades y habilidades de operadores/as judiciales también se establece; “capacitar a operadores judiciales vinculados directamente a la gestión de causas de violencia basada en género”, y tiene por objetivo “promover el desarrollo de programas de formación específica y especializada de operadores judiciales en la temática”.

- En tal sentido es de destacar que a partir del trabajo desarrollado por la UE-PJ-PILCVG y la incorporación del CEJU al proceso de trabajo en el Plan de sensibilización, el CEJU ha incorporado el enfoque de género en la currícula de formación inicial de magistrados, iniciando el proceso con la generación de aspirantes a la magistratura 2014.

3. Mejora de la Gestión Jurisdiccional:

- El objetivo general es atender los nudos críticos de la gestión jurisdiccional de causas vinculadas a la violencia basada en género, y ello incluye, las articulaciones interinstitucionales, el perfeccionamiento de la asistencia técnica que se brinda a los magistrados, las comunicaciones internas y externas del Poder Judicial, la infraestructura en general, etc.
- El primer objetivo planteado (3.1) fue entonces “Mejorar las articulaciones con otras instituciones involucradas” y para ello se inició el proceso con la firma de un Convenio marco con el Ministerio de Salud Pública y un Memorándum de entendimiento para la realización de tres protocolos de vital importancia para el abordaje coordinado de los casos de violencia de género que requieren de la intervención de ambas instituciones.

Los tres protocolos son:

- i. **Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de violencia sexual.** En términos generales, para este protocolo el Grupo de Trabajo deberá abordar el análisis de la toma de muestras, la cadena de custodia de muestras, la validación de pruebas, la documentación resultante de cada paso del proceso y el registro de las actuaciones durante todo el proceso.
- ii. **Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de violencia doméstica.** Para la elaboración de este protocolo buscarán los nexos necesarios con los protocolos y herramientas con las que ya cuenta el Ministerio de Salud Pública, creando aquéllos que sean necesarios para la articulación con el Poder Judicial, y ajustando los existentes si fuera necesario o conveniente.
- iii. Y por último, **Protocolo de articulación interinstitucional para la atención y respuesta a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.**

- El objetivo general planteado en el punto 3.3 del Plan de Acción, refiere a “Mejorar la asistencia técnica a los magistrados de los Juzgados de Familia Especializada” y tiene como primer objetivo, “Elaborar protocolo para los técnicos que realizan pericias y sistematizar metodología de evaluación del riesgo para colocación de tobilleras”.

En tal sentido la Suprema Corte de Justicia aprobó el traslado temporal a la UE.PJ.PILCVG de la Lic. Carla Calce (quien desempeña su labor en el Servicio de Asistencia Social del Poder Judicial) para que realizara el Protocolo antes dicho por ser una profesional con gran formación y experiencia en investigación vinculada a la Violencia Doméstica y de Género.

- La Lic. Carla Calce elaboró el **“Protocolo de detección y valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica. Sistematización de metodología para la aplicación de dispositivos de presencia y localización “tobilleras”**, tomando como insumo fundamental lo recogido de tres instancias en las que se reunió una vez con los/as Magistrados/as de los Juzgados de Familia Especializada y dos veces con los/as técnicos/as de las mismas sedes.

Es de destacar que realizó el trabajo en tiempo y forma y que aún no cuenta con la recomendación de aprobación por parte de la Comisión Asesora del PILCVG dado que no pudieron estar presentes todos sus integrantes. En función de que se trata de un documento de gran relevancia para la mejora de la gestión jurisdiccional y que posee un excelente nivel técnico, la Comisión resolvió que la Lic. Calce participe de la próxima reunión para que realice una presentación técnica del documento y realice las recomendaciones que entiende necesarias para garantizar el éxito de su implementación. De éste modo la Comisión podrá enviar toda la información y recomendaciones que se requieran a la Suprema Corte de Justicia.

4. Acondicionamiento de infraestructura en Montevideo

El 4.1 del Plan de Acción establece “Mejorar las condiciones edilicias e incrementar equipamiento informático en los Juzgados de Familia Especializada en Montevideo”, y el punto 4.1.1. refiere específicamente a las mejoras edilicias.

En éste sentido la División Arquitectura realizó algunas mejoras en el edificio de los Juzgados de Familia Especializada de Montevideo a fin de garantizar el no enfrentamiento entre la víctima y el agresor, se trabajó en mejorar las oficinas de los Defensores de Oficio y de los Equipos Técnicos a través de realizar una comunicación entre el Edificio que alberga a los Jdos. de Familia con el que alberga a los Jdos. de Familia Especializado a fin de que los Defensores cuenten con oficinas más adecuadas a las necesidades del servicio, generando una mejora en las de los Equipos Técnicos.

Por otra parte se realizaron mejoras en las condiciones de la guardería de las Sedes.

Próximas Acciones a desarrollar desde la fecha al 19 de diciembre 2014:

1. Las Facultades de Ciencias Sociales y de Derecho de la Universidad de la República nos entregaron el documento final del Informe de “Diagnóstico de funcionamiento del área Jurisdiccional en materia de Violencia Doméstica” luego de un proceso de revisión y acuerdos interinstitucionales relativo al contenido expuesto sobre las demás instituciones integrantes del PILCVG. En tal sentido se iniciará el proceso de diseño para la posterior publicación del mismo a través de Reproducción Documental del Poder Judicial.
2. Se acaban de firmar los segundos Términos de Referencia (con fondos del PILCVG) para una nueva contratación del Centro de Estudios Judiciales con el fin de continuar con el Plan de Sensibilización. En ésta oportunidad además de realizar tres talleres se cumplirá con dos puntos más del Plan de Acción como ser:
 - a. *Promover la participación efectiva del Poder Judicial en las Comisiones Departamentales del CNCLVD (3.1.4 del Plan de Acción)*
 - b. *Irradiar información y sensibilidad en la temática hacia las asociaciones gremiales vinculadas a la Administración de Justicia (1.1.3 del Plan de Acción)*

Se llevarán a cabo tres talleres de Sensibilización los días 28 de noviembre, 4 y 11 de diciembre. El primero de ellos estará dirigido a todos/as los/as representantes del Poder Judicial en las Comisiones Departamentales del Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia de Género y se realizará en dicha oportunidad una instancia de Trabajo y Coordinación con los/as representantes.

El Segundo taller estará dirigido a Magistrados, Defensores y Peritos de Montevideo, e interior del País.

El Tercer taller estará dirigido a las Asociaciones Gremiales vinculadas al área jurisdiccional ya que luego se realizará un taller específico con la Asociación de Funcionarios.

3. En el marco del Convenio firmado con la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia Argentina se llevará a cabo la formación de 30 replicadores de la Metodología aplicada a través del “Protocolo de trabajo en talleres para incorporar la perspectiva de género en la Justicia”. En tal sentido vendrán a Uruguay tres técnicas enviadas por la OM quienes serán las responsables de la formación antes dicha de 30 operadores/as del Poder Judicial fundamentalmente del Interior del País para garantizar con el menor costo posible la cobertura del Plan de Sensibilización a todo el Poder Judicial. Dicha formación será realizada los días 17, 18 y 19 de diciembre.

Otros logros del Poder Judicial de cara al futuro:

1. Es un honor para esta unidad contar como Coordinadora del área jurisdiccional a la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones de Familia Dra. Lilián Bendahan, quien se encuentra en una misión de suma importancia para todos y todas. Como es de su conocimiento ha sido invitada por el Bureau Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado para unirse al Grupo de Trabajo para desarrollar una Guía de Buenas Prácticas en la interpretación y aplicación del Art. 13 (1) b del Convenio de La Haya de 1980 sobre Sustracción Internacional de Niños, cuyo artículo prevé lo que se llama la “excepción de grave riesgo”, siendo el más frecuentemente invocado, la Violencia Doméstica. Es importante destacar que la Dra. Bendahan será la única Magistrado/a representante de América Latina en dicho Grupo de Trabajo.
2. La Suprema Corte de Justicia ha apoyado y financiado la formación especializada de la Directora de ésta Unidad quien está realizando el “Doctorado en Estudios de Género” en la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina.
3. Con el fin de continuar profesionalizando la labor de la UE-PJ-PILCVG sus integrantes se han capacitado y especializado en la temática. La Suprema Corte de Justicia ha recomendado que la Lic. Graciela Gulla, funcionaria de ésta Unidad sea admitida por la Comisión de Admisión del curso “Medición de la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe 2014”, brindado por CEPAL-ILPES. Debo informar que ya está en el proceso final del mismo y ha superado las pruebas evaluatorias impuestas hasta el momento satisfactoriamente.
4. En tal sentido la Suprema Corte de Justicia también ha recomendado y financiado

para la realización del mismo curso de CEPAL-ILPES a la Sra. Directora del Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, Lic. Eugenia Caggiani.

En suma, todos avances y logros institucionales para continuar avanzando firmemente en la mejora de la atención y respuesta que brinda el Poder Judicial a los y las ciudadanos/as de nuestro País que deben atravesar situaciones de violencia y vulneración de sus derechos.